



DIRECTIVA MINISTERIAL No 03

PARA: GOBERNADORES, ALCALDES DISTRITALES Y MUNICIPALES Y SECRETARIOS DE EDUCACIÓN DE ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS

DE: MARIA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA
MINISTRA DE EDUCACIÓN

ASUNTO: ORIENTACIONES SOBRE EL MANEJO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES ASIGNADOS PARA CONECTIVIDAD EN EL CONPES SOCIAL 158 DE 2012.

FECHA: 28 ENE. 2013

Con fundamento en lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2011- 2014, Ley 1450 de 2011, con el fin de garantizar la sostenibilidad y la calidad del servicio de conectividad de las Sedes Educativas Oficiales a través del Programa Conexión Total – Red Educativa Nacional, liderado por la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información del Ministerio de Educación Nacional, y teniendo en cuenta que se estableció como meta de Gobierno cubrir en el 2014, el 94% de la matrícula con acceso a internet, el Ministerio promueve la eficiencia en el manejo y utilización de los recursos del Sistema General de Participaciones asignados por la Nación, y para este fin señala a las Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales certificadas, lo siguiente:

El Documento CONPES 158 de 20 de diciembre de 2012, bajo el rubro complemento, asignó recursos por un valor de ochenta mil ochocientos cuarenta y tres millones seiscientos dieciséis mil quinientos treinta y dos pesos (\$80.843.616.532), con destinación específica para los servicios de conectividad, descritos a continuación: 1. Pago recurrente del servicio de conectividad y, 2. Mejoramiento de las redes de datos de las Sedes Educativas Públicas. Lo anterior, de acuerdo a las necesidades establecidas por las Entidades Territoriales en conjunto con el Ministerio de Educación Nacional – Oficina de Tecnología y Sistemas de Información, garantizando la mejora en la calidad de la prestación del servicio, la disponibilidad del mismo y la cobertura del mayor número de Sedes.

La vinculación al Programa Conexión Total, asegura a las Entidades Territoriales el apoyo técnico, jurídico y financiero por parte del Ministerio de Educación Nacional. Se adelantará la gestión de vinculación y suscripción de Convenios Interadministrativos con las Entidades Territoriales durante los primeros meses del año, teniendo en cuenta que los mismos deben quedar suscritos y legalizados antes del día 31 de marzo de 2013, para asegurar la ejecución de los recursos de la presente vigencia.

El giro de los recursos está sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos de vinculación para la suscripción de Convenios Interadministrativos y al compromiso que asumen las Entidades Territoriales de ejecución de los recursos en condiciones de eficiencia, transparencia y legalidad, dentro de los límites de la presente vigencia presupuestal.



Las Entidades Territoriales que se vinculan al Programa guardan autonomía para la contratación de los bienes y servicios descritos, garantizando la correcta administración y seguimiento de los recursos comprometidos y la ejecución de estos en su totalidad dentro de la vigencia presupuestal 2013. Así mismo, se comprometen a contratar atendiendo las condiciones establecidas por el Ministerio de Educación en las Fichas Técnicas del Programa Conexión Total.

Teniendo en cuenta que la sostenibilidad y consolidación del Programa se ha concebido a través del modelo presentado en esta Directiva, se solicita a las Entidades Territoriales iniciar el proceso de vinculación comunicándose con el equipo del Programa Conexión Total – Red Educativa Nacional, en la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información, ejecutando a la mayor brevedad posible los trámites administrativos propios de la suscripción de Convenios Interadministrativos con la finalidad de obtener el giro de los recursos y realizando las actividades relacionadas con la contratación de los operadores y ejecución de los recursos bajo las condiciones técnicas impartidas en las Fichas.

 **MARIA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA**
Ministra de Educación Nacional